

Documento elaborado en versión pública, según el artículo, 30 de la LAIP.
Se han suprimido datos personales en atención a lo establecido en el artículo 32 letra e).

IP-056-39-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día martes veintitrés de abril del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día lunes ocho de abril del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: _____, actuando en calidad de Alcalde Municipal de la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima; quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente:
 - a) **El inventario de los contribuyentes que reciben el servicio de aguas negras**
 - b) **El inventario de los contribuyentes que reciben el servicio de aguas potable**
 - c) **El plano de distribución de aguas negras del casco urbano de Santa Rosa de Lima**
 - d) **El plano de distribución de agua potable del casco urbano de Santa Rosa de Lima**
- II) Mediante resolución de las quince horas del día lunes ocho de abril del presente año, se le previno al ciudadano _____:
 - 1) Acredite la calidad en que actúa (en su carácter personal o en calidad de representante legal o apoderado legal de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima; acredite personería jurídica competente. A fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
 - 2) Especifique el periodo (día, mes, año) de la información requerida; de conformidad a lo establecido en los principios fundamentales de transparencia regulados en el Artículo 4 LAIP
 - 3) Aclarar término "usuarios" no contribuyentes, a fin de cumplir con los requisitos que la ley establece.
- III) El día martes nueve de abril del presente año, mediante correo electrónico, el ciudadano _____, Subsano la prevención relacionada en el romano II) Subsano lo solicitado, comprobando el carácter en que actúa en calidad de Alcalde Municipal de la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Lima, mediante constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho; solicitando lo siguiente:
 - a) **El inventario de los contribuyentes que reciben el servicio de aguas negras, actualizado hasta la fecha al 30 de marzo de 2019.**
 - b) **El inventario de los contribuyentes que reciben el servicio de aguas potable, actualizado hasta la fecha al 30 de marzo de 2019.**
 - c) **El plano de distribución de aguas negras del casco urbano de Santa Rosa de Lima, en forma digital.**
 - d) **El plano de distribución de agua potable del casco urbano de Santa Rosa de Lima, en forma digital.**
- IV) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, al aceptar lo subsanado por el ciudadano y dar por aceptada la solicitud de información el día martes nueve de abril del presente; transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- V) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el funcionario Director de Región Comercial Institucional, responsable de administrar la información solicitada, a través de la Sub Dirección de Operaciones Comerciales proporcione la siguiente información:

CONTEO DE USUARIOS SEGUN EL SERVICIO PRESTADO Y ZONA GEOGRAFICA

			ACUEDUCTO	ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	Total	
Oriental	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	Directo	322	199	1	522
			Funcionando	1,096	1,224	2	2,322
			Parado	36	60	0	96
			Solo Alc	0	1	29	30
			Total Municipio	1,454	1,484	32	2,970

				Dirección	USUARIOS SOLO CON ALCANTARILLADO
Oriental	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	SECTOR	COL.VISTA HERMOSA SANTA ROSA DE LIMA	1
				AV GENERAL LARIOS,NO.32,BO.LA ESPERANZA	1
				CALLE GIRON Y 3 AV. NTE. BARRIO EL CALVARIO SANTA	1
				BO.EL CALVARIO,PJE LOPEZ SANTA ROSA DE LIMA.	4
				CALLE A LAS TROJITAS SANTA ROSA DE LIMA	9
				2A. AV. SUR BO. EL CONVENTO,SANTA ROSA DE LIMA	4
				BO.EL CONVENTO 6A.C.ORIENTE Y 2A.AV.SUR SANTA ROSA	1
				FINAL 2 C. OTE. BO. EL CONVENTO, STA. ROSA DE LIMA	1
				BO.EL RECREO ANT.DE PTE.PASAQUI. STA.ROSA DE LIMA	1
				BO. LAS DELICIAS AV. C AL CEMENTERIO STA. ROSA DE	3
				13 CALLE OTE. BA LAS DELICIAS, SRL	3
				COLONIA NUEVA JERUSALE,SALIDA A LAS TRIJITAS,CONTI	1
				Total Municipio	30

- VI) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el funcionario Director Región oriental Institucional, responsable de administrar la información solicitada, proporciono la siguiente información: Plano de Cobertura de agua potable de sistema de Santa Rosa de Lima, La Unión (**Archivo Adjunto, Anexo 1**); Plano de cobertura de aguas negras de Santa Rosa de Lima, La Unión (**Archivo Adjunto, Anexo 2**)

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en los romanos **V)** de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **056-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información Pública de ANDA

Oficina de información y respuesta